



2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA
Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
DECANATO

Comodoro Rivadavia, 15 de junio de 2018

VISTO:

La situación de revista de la Profesora Guillermina Oviedo; y

CONSIDERANDO:

Que la Profesora Guillermina Oviedo se desempeña como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva en el Módulo en Ciencias Sociales/Sociología en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. (Res. 460/16)

Que la docente mencionada fue designada Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación semiexclusiva, en la asignatura Ciencias Sociales y Medicina en la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud.

Que la Ordenanza de Consejo Superior N° 121 de Régimen de Incompatibilidad estipula en el Art. 3 del Régimen de Incompatibilidad: *"No se podrán sumar cargos docentes dentro de la Universidad cuya dedicación acumulada supere los tres (3) puntos, salvo que la persona involucrada haya sido designada con dedicación exclusiva. Se podrá acceder a la dedicación exclusiva de la universidad, desempeñando tareas en dos o más unidades académicas. En este caso, la designación en cada unidad adoptará la denominación dedicación exclusiva compartida con otra/s Unidad/es académicas. Las erogaciones correspondientes a este tipo de cargos se imputarán en partes proporcionales entre las unidades académicas involucradas"*.

Que es potestad de la Decana resolver ad referendum cuando la situación amerita una medida a tiempo para evitar inconvenientes.

POR ELLO:

LA DECANA AD REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art. 1°) Designar a la Profesora Guillermina Oviedo como Jefa de Trabajos Prácticos, dedicación exclusiva compartida con la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, en la que la Facultad mencionada aporta el 50% correspondiente al cargo de su ámbito y la Facultad de Humanidades y Ciencias sociales otorga el 50% restante por el cargo correspondiente desde el 01/04/2018 y hasta tanto se modifique su situación de revista.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN AD REF CD FHCS N° 148 /2018

I.f.
JML

Prof. y Lic. Lucrecia Falón
Vicedecana
FHCS - UNPSJB